

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 24 de mayo de 2004, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Asociación de Directores de Hotel». Con fecha 8 de junio de 2004 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 2 de agosto de 2004.

La modificación afecta fundamentalmente a los arts. 1, 5, 12, 24, 27, Capítulo V (Disposición final. Punto 3.º).

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrado en Málaga el día 29 de noviembre de 2002, figuran don Vicente Romero Jiménez y doña Concha de Arcos Alcalá, en calidad de presidente y secretaria de dicha asociación.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 30 de junio de 2004, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial Andaluza de Prefabricados de Hormigón». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 2.8.2004. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional empresarios dedicados a la industria de prefabricados de hormigón.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran don Guillermo Álvarez Martín, don Eulogio Pasadas Fuentes y don José Luis Zurita Urbano.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Granada, el día 15 de abril de 2004.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. Expediente: 111/04.

Notificado a: Don Juan Guevara García.

Ultimo domicilio: Avda. Mariana Pineda, 4-3.º dcha. Guadix (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Núm. Expediente: 111/04.

Notificado a: Don Juan Guevara García.

Ultimo domicilio: Mariana Pineda, 44-3.º Guadix (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Núm. Expediente: 111/04.

Notificado a: Don Juan Guevara García.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n. Guadix (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 3 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, de incoación de expediente sancionador 5/04-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12 de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 5/04-S.

Responsable de la infracción: Entidad Scalovi Llu, S.L. con NIF B-04440319, de la localidad de Roquetas de Mar (Almería).

Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de Incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 9 de septiembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 27 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declarac. Provisional de Desamparo a don José Villasanta Guardia y doña María del Pilar Sánchez Gómez.

Acuerdo de fecha viernes, 27 de agosto de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Villasanta Guardia y doña María del Pilar Sánchez Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declarac. Provisional de Desamparo, de fecha miércoles, 28 de julio de 2004 del menor J Y F V.S., expediente núm. 29/04/0229-0228/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Ignacio Peña Munuera y doña Luisa Jiménez Chacón.

Acuerdo de fecha jueves, 9 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedim. de desamparo a don Ignacio Peña Munuera y doña Luisa Jiménez Chacón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 9 de septiembre de 2004 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedim. de desamparo, referente al menor J Y G.P.J., E.J.CH., expediente núm. 29/03/0549,29/04/0183-0184/00.

Málaga, 9 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y declaración provisional del mismo a doña Gafta Gabriela Horea.

Acuerdo de fecha jueves, 9 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gafta Gabriela Horea, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y declaración provisional del mismo, de fecha martes, 31 de agosto de 2004, del menor R/N de G.G.H., expediente núm. 29/04/0264/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de vista procedimiento de desamparo a doña Pilar Campos Planton.

Acuerdo de fecha jueves, 9 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de vista procedimiento de desamparo a doña Pilar Campos Planton al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha lunes, 6 de septiembre de 2004, por la que se comunica el vista procedimiento de desamparo, referente al menor M.S.C., expediente núm. 29/04/0030/00.

Málaga, 9 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núm. 2004/21/0065.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del expediente de desamparo núm. 2004/21/0065, relativo al menor M.V.F. al padre del mismo don Pedro Vico Quirante, por el que se acuerda:

Unico. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 2004/21/0065, relativo al menor M.V.F., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 3 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.